

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 037
HORAS: Mañana: De 9 a 1.30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pascoteo de 400 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado «Batán», hasta el 30 de junio de 1949.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 10 de diciembre de 1948.

El Secretario, M. Berdejo.

(O.—13.439)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pascoteo de 700 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado «Casa Quemada», hasta el 30 de junio de 1949.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los

cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 10 de diciembre de 1948.

El Secretario, M. Berdejo.

(O.—13.429)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pascoteo de 200 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado «Cobatillas», hasta el 30 de junio de 1949.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 10 de diciembre de 1948.

El Secretario, M. Berdejo.

(O.—13.428)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pascoteo de 500 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado «Angel», hasta el 30 de junio de 1949.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayunta-

miento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 10 de diciembre de 1948.

El Secretario, M. Berdejo.

(O.—13.427)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pascoteo de 300 cabezas de ganado vacuno, en el sitio denominado «Rodajos», hasta el 30 de junio de 1949.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 10 de diciembre de 1948.

El Secretario, M. Berdejo.

(O.—13.426)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos

de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pascoteo de 200 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado «Torrecilla», hasta el 30 de junio de 1949.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 10 de diciembre de 1948.

El Secretario, M. Berdejo.

(O.—13.425)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pascoteo de 200 cabezas de ganado vacuno, en el sitio denominado «Los Pinos», hasta el 30 de junio de 1949.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de

julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 10 de diciembre de 1948.—
El Secretario, M. Berdejo.
(O.—13.424)

Secretaría.—Sección de Ensanche

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, queda expuesto al público en la Sección de Ensanche de la Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente a virtud del cual ha recaído acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente y Ayuntamiento Pleno de 26 de noviembre y 3 del actual, respectivamente, por el que se suplementa en la suma de 954,30 pesetas la consignación que figura en la partida 27 del Presupuesto especial del Ensanche vigente, destinada al pago de alteraciones reglamentarias por vencimiento de cuatrienios, detráyendose tal suma del remanente resultante en la liquidación del Presupuesto del Ensanche de 1947.

Lo que se anuncia al público para que durante el expresado plazo de quince días hábiles pueda interponer los recursos o reclamaciones que estime pertinentes contra el acuerdo en cuestión.

Madrid, 10 de diciembre de 1948.—
El Secretario, M. Berdejo. (Rubricado.)
(O.—13.431)

Tenencia de Alcaldía del distrito del Centro

Dispuesto por el Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde de este distrito la celebración de subasta para adjudicar el situado de los puestos que han de establecerse durante las próximas fiestas de Navidad en las calles de Esparteros, Zaragoza y Conde de Romanones, y plazas de Santa Cruz y Mayor, se pone en conocimiento del público que tendrá lugar dicha subasta el día 15 del actual, a las cuatro de la tarde, en el Patio de Cristales del Ayuntamiento.

El plano y pliego de condiciones para tomar parte en dicha subasta se encuentran a disposición de quien desee examinarlos en la Secretaría de esta Tenencia de Alcaldía todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Madrid, 3 de diciembre de 1948.—
El Secretario (ilegible).
(O.—13.411)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Servicio Nacional de Encuadramiento y Colocación

AVENIDA DE JOSE ANTONIO, NUM. 32, 3.º

Habiéndose aclarado las condiciones técnicas del concurso para adquisición de ficheros metálicos, anunciado en los periódicos *Arriba* y *Pueblo* el día 25 de noviembre próximo pasado, y en los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia el día 27 del mismo mes, se pone en conocimiento de los licitadores que el plazo de presentación de pliegos ha sido ampliado hasta las doce horas del próximo día 21 del actual, y que se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de este Servicio Nacional.

Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.
(G. C.—5.491) (A.—10.306)

Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares

Obras de Canalización del Río Manzanares

CONCURSO NÚMERO 2

Por acuerdo de este Consejo de Administración, y en uso de sus facultades reglamentarias, se anuncia concurso para la ejecución por destajos sucesivos de 500.000 pesetas, de las obras de canalización definidas en el artículo 2.º del pliego de condiciones particulares y económicas, cuyo presupuesto de ejecución por administración asciende a trece millones trescientas setenta mil novecientas cuarenta pesetas con veinticinco céntimos (13.370.940,25).

El proyecto, presupuestos, pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas y modelo de proposición estarán de manifiesto en las oficinas del Consejo, Villanueva, 12, hasta el momento en que termine la admisión de pliegos.

Las proposiciones, acomodadas a aquel modelo, podrán presentarse en dichas oficinas desde las nueve de la mañana a dos de la tarde, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, previo depósito en la Caja de este Organismo de una fianza provisional de diez mil pesetas, equivalente al dos por ciento (2 por 100) del importe del primer destajo.

La apertura de pliegos se celebrará ante Notario, y por el Tribunal designado al efecto, a las doce (12) horas del primer día hábil después de expirar el plazo de presentación de proposiciones.

Madrid, 29 de noviembre de 1948.
El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.

(G. C.—5.494) (A.—10.298)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

EDICTO ANUNCIANDO HABERSE EMBARGADO FINCAS

Pueblo de Campo Real.—Año de 1944.—
Concepto de Rústica

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que sigo en dicho pueblo de Campo Real, año y concepto, he dictado la siguiente:

«Providencia.—No teniendo conocimiento en esta Recaudación de que los deudores comprendidos en este expediente hayan notificado a la Delegación de Hacienda de esta provincia de Madrid el lugar de su residencia o el de las personas que pudieran representarlos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, requiéreselos por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y expuestos asimismo en el Ayuntamiento de esta ciudad, en el tablón de anuncios o lugares de costumbre, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de inserción en el citado periódico oficial, comparezcan en estas actuaciones, personándose en el expediente; bien entendido de que dejado transcurrir este plazo, sin efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, siguiéndose todas las actuaciones en rebeldía, a todos los efectos de notificaciones.»

Se han designado para embargo las siguientes fincas:

Deudor núm. 12, Fernando Alvaro Aragón.—Finca rústica al polígono 9, parcela 48, sitio de San Juan. Su cultivo, secano cereal, con una superficie de una

hectárea 92 áreas y 18 centiáreas, y una riqueza imponible de 48 pesetas y 2 céntimos. Linda: al Norte, con Julián González y otro; Este, con Nicolás Alonso y otros; Sur, con Braulio Vega, y al Oeste, con Ramona Miró y otros.

Deudor núm. 17, Andrea Aragón y Marote.—Finca al polígono 42, parcela 90, sitio camino Viejo, destinada a secano, viñedo y olivar, con una superficie de 57 áreas 81 centiáreas, y riqueza imponible de 12,93 pesetas. Linda: Norte, con Epifanio Paredes; Este, el mismo; Sur, Gregorio Cebrián, y Oeste, el mismo y José Pastor.

Deudor núm. 29, Valentina Aragón González.—Finca rústica al polígono 4, parcela 279 y sitio de Rosales. Su cultivo, viñedos y olivos, con una superficie de una hectárea 14 áreas y 27 centiáreas, y una riqueza imponible de 38 pesetas y 25 céntimos. Linda: al Norte, con herederos de José Sanz y otros; Este, con Dámaso Alonso y otros; Sur, con Enrique González y otro, y Oeste, con Enrique González.

Deudor núm. 223, Sebastián Gordo Blanco.—Finca al polígono 11, parcela 174, y sitio de La Loma, destinada a secano cereal, con una superficie de 58 áreas 15 centiáreas, y riqueza imponible de 20,25 pesetas. Linda: al Norte, con Mariano Buzo; Este, con herederos de Telesforo Díaz; Sur, Mariano Busó y Capellania Grandival, y Oeste, Mariano Busó.

Deudor núm. 812, Guillermo López.—Finca al polígono 26, parcela 293, y sitio de la Maldición. Su cultivo, secano cereal, con una superficie de una hectárea 77 áreas y 40 centiáreas, y una riqueza imponible de 26,86 pesetas. Linda: al Norte, con herederos de Miguel González; Este, con Braulio Vega; Sur, con Leandro Benito, y Oeste, con Sergio Llanos.

Deudor núm. 565, José de la Torre San José.—Finca al polígono 4, parcela 217, y sitio de Rosales, destinada a secano olivar, con una superficie de 6 áreas 35 centiáreas y una riqueza imponible de 1,01 pesetas. Linda: al Norte, con Sandalio de la Torre y Pedro Paredes; Este, con herederos de Eduardo Verdes; Sur, Hilario de la Torre, y Oeste, con José Herrero.

Deudor núm. 599, Damiana Villamor Blanco.—Finca al polígono 7, parcela 19, y sitio de la Virgen. Su cultivo, secano viña y olivar, con una superficie de 98 áreas y 40 centiáreas y una riqueza imponible de 54,82 pesetas. Linda: al Norte, con Francisco González; Este, con Nicolás Alonso; Sur, con camino de Arganda del Rey, y Oeste, con Nicolás Alonso.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados o de sus derechohabientes, a fin de que concurren a satisfacer sus descubiertos urgentemente y se personen en el expediente de apremio en el plazo de ocho días, pasados los cuales sin verificarlo se proseguirán las actuaciones en su rebeldía para todos los efectos de notificaciones.

Pueden comparecer a satisfacer los descubiertos en la oficina de Recaudación, sita en el paseo Infanta Isabel, número 17, segundo A, Madrid.

Pueblo de Campo Real, a 23 de noviembre de 1948.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—8.201)

AYUNTAMIENTOS

FUENLABRADA

En virtud de acuerdo de esta Comisión Gestora Municipal se anuncia para su provisión por concurso una plaza de Guardia - encargado del suministro de abastecimiento de aguas a la población en el lugar donde se hallan situados los pozos de captación, la cual será cubierta en propiedad y con el haber anual de 3.060 pesetas.

El plazo de admisión de instancias será de quince días, y los concursan-

tes habrán de ser españoles, mayores de veintitrés años y menores de cuarenta y cinco, acompañando a las solicitudes certificado de nacimiento, de antecedentes penales, de buena conducta, expedido por la Comandancia del Puerto de la Guardia Civil en que residan; de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y de no padecer defecto físico que le imposibilite para el cargo, siendo necesario igualmente el saber leer y escribir.

Requisito indispensable es el de fijar su residencia con sus familiares en el lugar donde se encuentran los pozos, y se considerarán méritos preferentes el haber prestado estos servicios por algún tiempo interinamente.

Fuenlabrada, 6 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Santiago Pérez.
(G. C.—5.459) (O.—13.407)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

El día 26 del actual, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona que le represente, en las Casas Consistoriales tendrá lugar la subasta pública, por sistema de pujas a la llana, que se detalla a continuación:

A las doce horas del expresado día, la del arriendo por año natural de un tranzón de la Huelga del Arroyo de Viñuelas, propiedad del Ayuntamiento, en el que podrá verificarse la extracción de grava, sirviendo como tipo de licitación el de veintidós mil pesetas (22.000).

La expresada subasta se celebrará por el llamado sistema de pujas a la llana, y los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta es preciso depositar con antelación en la Caja Municipal el 5 por 100 del valor determinado como tipo de licitación y reintegrar la proposición con póliza del Estado de 4,50 pesetas.

San Sebastián de los Reyes, a 2 de diciembre de 1948.—El Alcalde-Presidente, Fidel González Miguel.

(G. C.—5.460) (O.—13.408)

COLMENAR DE OREJA

Queda expuesto al público por quince días, en cumplimiento y a efectos del artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, el expediente número 4 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de 1948.

Colmenar de Oreja, 3 de diciembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.462) (O.—13.410)

ORUSCO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos de invierno de la Dehesa Carnicera, propiedad de este Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de cinco días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento sobre Contratación municipal de 2 de julio de 1924.

Orusco, 2 de diciembre de 1948.—
El Alcalde, Tomás V. de Funés.
(G. C.—5.461) (O.—13.409)

VILLALBILLA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa

Hace saber: Que habiendo aprobado el Ayuntamiento Pleno el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1949, queda expuesto al público aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince

días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas; todo conforme al artículo 227 y concordantes del Decreto de las Haciendas locales.

Villalbilla, 21 de noviembre de 1948.—
El Alcalde, Pedro Sánchez.
(G. C.—5.417) (X.—2.203)

NAVALCARNERO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hace saber: Que en sesión del día 30 de noviembre pasado han sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales y Tarifas de exacciones a regir durante el próximo ejercicio económico de 1949, las que se exponen al público por plazo legal de quince días en la Secretaría de esta Corporación, según ordena el artículo 269 del Decreto de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946, a fin de que puedan ser examinadas y formularse las reclamaciones pertinentes.

Dado en Navalcarnero, a 1.º de diciembre de 1948.—El Alcalde, E. Alba.
(G. C.—5.413) (X.—2.199)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Cooperativa Hipotecaria, Sociedad de Crédito Mutuo, hoy la Compañía Hipotecaria, contra don Félix Fuentes Alcalá y don Francisco Campos Pinilla, sobre reclamación de cantidad, correspondiente a un préstamo

hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su valoración, la finca especialmente hipotecada, que es:

«Una casa en construcción, sita en término de Vallecas y su calle de Sol y Ortega, sin número. Constará de planta baja, con dos tiendas y tres pisos, compuesto cada uno de dos cuartos con diferentes habitaciones, destinados a vivienda. Comprende una superficie de ciento noventa y dos metros setenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil cuatrocientos ochenta y dos pies cuadrados.»

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de enero próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de setenta y dos mil pesetas, que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes an-

teriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—
El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—
Visto bueno: El Juez de primera instancia, F. Cid.

(A.—10.322)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Juan Fernández Carranza, contra don Joaquín Méndez Prieto, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de varios bienes muebles embargados a este último, y que han sido tasados en nueve mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia del indicado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de enero próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes muebles salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las des terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que el depositario de los bienes que se subastan es el señor Méndez Prieto, con domicilio en la calle de

Vallehermoso, número cincuenta y nueve moderno.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—
El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—
El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—10.324)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente se hace saber que el camión objeto de subasta referido en edicto del Juzgado número dieciocho, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de seis de los corrientes, es matrícula número SG. 1217, en lugar de 1227.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Manuel Lastres.

(A.—10.318)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en providencia fecha de hoy, dictada en los autos juicio ordinario de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Gregorio Sánchez Seguí, representado por el Procurador don José López Mesas Llanos, contra don Gregorio Lara Arnáiz, don Vicente Peral Casado, don Miguel González Valle, don José Rivera Arroyo, don Modesto Dafauz Gómez, don José Regueira García, don José García Fernández, doña Felipa Martínez García, doña Francisca, do-

1.316. Quedar enterada y conforme con decreto de la Presidencia de fecha 5 del actual, por el que ha tenido a bien conceder un donativo de 1.000 pesetas al Ayuntamiento de Santa María de la Alameda, para atenciones de la Beneficencia de aquella localidad; cuyo importe se declara de abono con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos».

1.317. Conceder un donativo de 1.000 pesetas a la Superiora de las Hermanas Trinitarias, residentes en el pueblo de Hortaleza, «Los Almendros», para que puedan atender a los gastos de enseñanza de las acogidas en dicho Establecimiento benéfico; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

1.318. Conceder al Ordenanza de esta Corporación Félix Ibáñez, que presta servicios extraordinarios en el Teatro Español al cuidado del palco oficial perteneciente a la Diputación, una gratificación, por una sola vez y sin derecho posterior alguno, de 800 pesetas, por la temporada 1947-48; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo 1.º, concepto número 30 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.319. Conceder a José Caser Gutiérrez, Auxiliar interino de esta Corporación, una ayuda económica de 2.500 pesetas, para que pueda sufragar sus estudios de la carrera de Filosofía y Letras, dada su precaria situación económica; declarando de abono su importe con cargo al capítulo X, artículo 12, concepto 262 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.320. Conceder al estudiante seminarista don Angel Domínguez una ayuda económica de 1.500 pesetas, para que pueda sufragar los gastos de sus estudios en el Seminario de Madrid; declarando de abono su importe con cargo al capítulo X, artículo 12, concepto 262 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.321. Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por la defunción de Sor Catalina C. Navascués, Hermana de la Comunidad adscrita al Instituto provincial de Puericultura y Colegio de la Paz, en el que prestó su humanitaria misión durante cincuenta y

uno ni el otro supongan, con relación a la Corporación, derecho de contratación ni otro alguno.

1.301. Quedar enterada de que, por la Tesorería de Hacienda de la provincia, han sido aprobadas las cuentas del primer semestre del año en curso, rendidas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 223 del vigente Estatuto de Recaudación por los Servicios de esta Corporación, correspondientes a las Zonas Recaudatorias de las Contribuciones e Impuestos del Estado de Centro, Hospicio, Chamberí, Buenavista, Congreso, Hospital, Inclusa, Latina, Palacio, Universidad, Alcalá de Henares, Colmenar Viejo, Chinchón, Getafe, Navalcarnero, San Lorenzo del Escorial, San Martín de Valdeiglesias y Torrelaguna.

Sesión del día 16 de octubre de 1948

Asuntos Contenciosos

1.302. Quedar enterada del derecho que otorga a la Corporación el artículo 109 de la vigente ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción número 15, de Colmenar Viejo, contra Honorato Plaza Garrido, por encubrimiento de robo, y acordar no mostrarse parte, por el momento, en dicho sumario, sin renunciar a ninguno de los derechos que la citada Ley concede y sin perjuicio de comparecer más adelante, si se estimare más oportuno.

Beneficencia y Sanidad

1.303. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios exigidos, a Alfonso Sánchez Verdejo, número 333 del registro de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.304. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir

ña Ricarda y doña Consuelo Barcones Martínez, don José Enrique Alfonso Lezama, doña Amalia y don Enrique Alfonso Barcones, doña María de la Presa Alegre, doña Pilar Francisca Angulo de la Presa, don Juan Miguel López Garcón, representante legal de la Sociedad La Esperanza y representante legal de la Compañía de Maderás y otro, sobre que se adjudiquen al demandante las participaciones que a dichos demandados correspondan en tres solares, o que se saquen los mismos a pública subasta, emplazo en forma por segunda vez, a medio de esta cédula, a los demandados anteriormente relacionados, para que dentro del término de cinco días, mitad del anteriormente concedido, comparezcan en los autos a fin de contestar la demanda, recogiendo para ello las copias de la misma y de los documentos presentados que obran en esta Secretaría, bajo apercibimiento de que no verificándolo se seguirán los autos en su rebeldía y les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, José Cabello.

(A.—10.321)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Francisco Segovia Asenjo, representado por el Procurador don Angel Deleito, contra don Enrique del Rey Cañamón, sobre pago de catorce mil seiscientos sesenta y cinco pesetas veinti-

cinco céntimos de principal, gastos, intereses legales y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca embargada, y cuya descripción es la siguiente:

Finca rústica. Tierra en término de Aravaca, al camino Viejo o vereda de Fuencarral; ocupa una extensión superficial de diecisiete fanegas, equivalentes a cinco hectáreas, ochenta y dos áreas y dieciocho centiáreas, que linda: al Norte, con camino viejo de Fuencarral; al Sur, con nueva propiedad de don Rafael Villa; al Este, con tapia del Monte Pardo, y al Oeste, tierra de la Capellanía del señor Sanfiz. Inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo doscientos quince del archivo, folio ciento cuarenta y uno, libro doce, finca número quinientos setenta y cinco, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de once de la mañana del día diecinueve de enero próximo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de seis mil ciento veinticinco pesetas, en que ha sido tasada pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Luis López Ortiz.

(A.—10.319)

JUZGADO MILITAR
REQUISITORIA

CEUTA

Torcuato Ruiz Rodríguez, hijo de Torcuato y de Eduarda, natural de Guadix, provincia de Granada, de estado casado, de profesión feriante, de veinticinco años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, de un metro 656 milímetros de estatura, domiciliado últimamente en Valencia, desconociéndose la calle; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Juez instructor de la Agrupación de Sanidad Militar número 9, en Ceuta, don Marino Paños Navarro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ceuta, 16 de noviembre de 1948.—El Capitán Juez instructor, Marino Paños.

(B.—14.258)

SUBASTA DE UNA CASA

Se saca a pública subasta notarial la venta de la casa número 10 de la calle de Juanelo, de esta capital, con sujeción a las condiciones establecidas por el Ministerio de la Gobernación.

La subasta se verificará el día 21 de diciembre actual, a las doce de la mañana, en la Sala de Juntas de la Hermandad del Refugio, calle de la Puebla, núm. 20, hallándose de manifiesto los días laborables, de once de la mañana a una de la tarde, en las oficinas de dicha Corporación, Corredora Baja, 16, la titulación, pliego de condiciones y demás documentos. Las proposiciones se admitirán hasta las doce de la mañana del día anterior al señalado para la subasta.

(A.—10.323)

AVISO

Don Ildelfonso Ruiz, propietario del establecimiento de vinos, sito en el paseo de Extremadura, núm. 35, cede el mismo con todos sus derechos y enseres a don Isaac Fernández Peñalvo.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—10.320)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02

los requisitos reglamentarios exigidos, a Manuela Oliva López y Anaoleta Coloma y Gómez, números 513 y 514 del registro de turno, respectivamente, y cuando por el mismo les corresponda.

1.305. Acceder a lo solicitado por los ex alumnos del Colegio provincial de San Fernando, Cándido Blanco Pérez y Ramón Fasuquina Oruija, por justificar el requisito exigido de haber cumplido su mayoría de edad, y, en su consecuencia, hacerles entrega de la cartilla de ahorrros que durante su permanencia en el Colegio les fué impuesta a favor de cada uno de ellos en la Caja de Ahorros de Madrid.

1.306. Acceder a lo solicitado por la ex alumna del Colegio provincial de la Paz, María Vicenta Therenean Pauliac, por justificar el requisito exigido de haber cumplido su mayoría de edad, y, en su consecuencia, declarar de abono a su favor la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió, durante su permanencia en el Colegio, en el sorteo celebrado el día 19 de junio de 1895.

1.307. Acceder a lo solicitado por la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Francisca Obelart de la Sen, por justificar el requisito exigido de haber cumplido su mayoría de edad, y, en su consecuencia, declarar de abono a su favor la cantidad de 222 pesetas, importe del premio denominado «Cangrand», que le correspondió en el curso escolar del año 1926.

1.308. Quedar enterada del movimiento de población habido en los distintos Establecimientos benéfico-provinciales durante los meses de julio, agosto y septiembre del año en curso.

1.309. Aceptar el cargo que hace la Diputación Foral de Navarra de las estancias producidas en el Manicomio de aquella provincia por la enferma mental Eusaquia Erneta Echechiquia, por haberse demostrado documentalmente corresponde su sostenimiento a esta Corporación.

1.310. Aprobar propuesta del lmo. Sr. Visitador del Hospital de San Juan de Dios, sobre hospitalización de enfermos lazarios en los pabellones de clasificación del Establecimiento, y recabar de la Dirección General de Sanidad la adopción de las medidas necesarias para la ejecución de este acuerdo.

Cultura y Deportes

1.311. Acceder a lo solicitado por la Federación Española Galguera, y, en su virtud, concederle un trofeo para la competición deportiva que, organizada por dicha Federación, ha de celebrarse en el presente mes de octubre en el Canódromo Metropolitano, de esta capital; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

1.312. Acceder a lo solicitado por la Federación Nacional de Deportes, y, en su virtud, conceder a la Federación Española de Remo un trofeo para las regatas «Campeonato de España de Bateles», que en los días 23 y 24 del presente mes de octubre se han de celebrar en esta capital; cuyo importe se declara de abono con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

1.313. Conceder un donativo de 3.000 pesetas a la Superiora encargada del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes dependiente de la Delegación Nacional de ex Cautivos, para cooperar a los gastos de enseñanza que se originen en la expresada Institución; cantidad que se declara de abono con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

1.314. Conceder un donativo de 2.000 pesetas a la Directora del Centro de Cultura Superior Femenina, para que pueda atender a la formación docente de las alumnas acogidas a dicho Establecimiento, declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

1.315. Aceptar la designación de Miembro de Honor ofrecida a esta Presidencia por la Comisión organizadora de las Primeras Jornadas Hispano-Portuguesas de Estomatología que en esta capital se han de celebrar durante los días 29 de octubre a 3 de noviembre del corriente año, y contribuir con un donativo de 2.000 pesetas a los gastos que se originen con motivo de la organización de dichas Jornadas; cuyo importe se declara de abono con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.